



1 de Mayo de 2025
Madrid

En relación a la publicación de la nueva instrucción de 28 de Abril de 2025 y la nota de prensa difundida ayer 30 de Abril de 2025 por el *Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes*, en la que avanzaba la publicación de una nueva instrucción que venía a sustituir a las de 5 de Octubre de 2010 y 18 de Febrero de 2019, **desde SON NUESTROS HIJOS queremos trasladar con este escrito un mensaje de tranquilidad a todas las familias**, sin dejar de lado la profunda indignación que esta medida nos produce, sobre todo por la forma, el tono y el texto de la nota de prensa oficial.

A tenor del contenido de la nueva instrucción de 28 de Abril de 2025 de la *Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública*, ningún menor hijo de españoles nacido mediante gestación por sustitución en el extranjero, podrá ver negado su acceso al *Registro Civil Español*, por tanto, su reconocimiento como hijo de españoles y su condición de ciudadano o ciudadana de nuestro país.

Sin embargo, el texto de la nueva instrucción introduce una modificación en el proceso de inscripción en el registro. Evita cualquier supuesto para la inscripción consular de los menores, lo que conlleva canalizar todos los procesos de reconocimiento de filiación en España a través de procesos judiciales de filiación si hay vínculo genético, y de adopción para el caso de que no exista dicho nexo. Llevado a la práctica, este cambio afectará tan sólo a los menores nacidos en Estados Unidos, algunas provincias canadienses y Grecia.

Desde SON NUESTROS HIJOS seguimos y seguiremos defendiendo el interés superior de los niños tal y como se reconoce en la legislación española. Con eso y todo, sustentándonos en dicho principio, las inscripciones se conseguirán de un modo u otro, siendo a través de los correspondientes procedimientos judiciales (tal y como se ha venido haciendo con éxito desde siempre con menores nacidos en otros países donde ya eran necesarios procesos judiciales de filiación y adopción para su reconocimiento en España) pese al amparo otorgado por la legislación en los países citados anteriormente.

En cualquier caso, ponemos de manifiesto que será de suma importancia el hecho de que todas las familias que vayan a iniciar o estén inmersos actualmente en un proceso de gestación subrogada, busquen asesoramiento legal en España para poder atender las necesidades en nuestro país de los futuros procesos judiciales una vez haya nacido el menor.



Cualquier error documental o falta de previsión podrá afectar al posterior reconocimiento registral de los mismos.

Nuestra prioridad sigue siendo nuestros hijos y la seguridad jurídica de nuestras familias, y estamos plenamente comprometidos a seguir defendiendo los intereses de nuestros hijos frente a cualquier agresión ya venga de instituciones oficiales o asociaciones o colectivos contrarios a la gestación subrogada.

Dña. Olatz Mendiola Marina
Presidenta
SON NUESTROS HIJOS